27/01/2022

ECONOMIST & JURIST

Redacción

El poder mercantil: cómo revocarlo y desde cuándo surte efectos

En la práctica diaria del abogado de empresa, la posibilidad de toparse con poderes otorgados y de tener la necesidad de revocarlos es muy alta. Y para conocer la vicisitudes de este proceso, Economist & Jurist ha contactado con Eva Hernández Ramos, presidenta Instituto Alana y socia fundadora Alvis Ekosystem.

En primer lugar, debemos dejar claros tres conceptos:

1.- La figura del administrador único

Toda sociedad, necesita una figura para dirigir la sociedad; quien manda y decide qué hacer, realizar pago, adoptar las decisiones del día a día, cumplir las obligaciones legales y establecer políticas comerciales y estratégicas.

El órgano de administración puede componerse por un administrador único (como es el caso), estando así regulado en la Ley de Sociedades de Capital (art. 233 LSC).

Eva Hernández Ramos (Foto: E&J)

2.- La figura del gerente o apoderado general

En este caso, el socio que ostenta el 75% de las participaciones, es apoderado general (debemos revisar el alcance de los poderes p ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |